



Secretaría del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.
Administración Municipal 2015 – 2018



GACETA MUNICIPAL

Vol. I Año I.

No. 01

NOVIEMBRE DEL 2015

Publicación Oficial Digital Mensual del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, México

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del Ayuntamiento
Lic. Epigmenio Garza Villarreal

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Sind. Lic. José Torres Duron
Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
Publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx>

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

CAPITULO XI

DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.

CAPÍTULO II

DE LAS BASES GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 227.- Para la aprobación y expedición de los reglamentos municipales, el Ayuntamiento debe sujetarse a las disposiciones del presente Título y a las siguientes bases generales:

I...

II....;

III...;

IV...;

V. Que en su elaboración se haya tomado en cuenta la opinión de la comunidad y que en los ordenamientos estén previstos procedimientos de revisión y consulta con la participación de la propia comunidad, para garantizar la oportuna actualización de cada reglamento; (Subrayado nuestro)

VI...;

VII...;

VIII. Que esté prevista la más idónea difusión de sus principales ordenamientos; y

IX...;

...

ARTÍCULO 228.- En la medida en que se modifiquen las condiciones socioeconómicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico, del surgimiento y desarrollo de actividades productivas, de la modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, el Ayuntamiento deberá adecuar su reglamentación municipal, con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la sociedad.

CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2015 - 2018

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento Municipal

C. P. Ricardo Villarreal Garza
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Síndico Primero	Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Síndico Segundo	Lic. José Torres Duron
Primer Regidor	Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Segundo Regidor	C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Tercer Regidor	C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Cuarto Regidor	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Quinto Regidor	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Sexto Regidor	C. Enedelia González Pedroza
Séptimo Regidor	C. Martín Coronado Orozco
Octavo Regidor	Lic. Juana María Ruiz Pérez
Noveno Regidor	Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz
Décimo Regidor	C. Imelda Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	Lic. Jorge Carlos Gómez López
Décimo Segundo Regidor	C. Irma Penélope López Rangel
Décimo Tercer Regidor	Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Décimo Cuarto Regidor	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Décimo Quinto Regidor	Lic. Amador Medina Flores
Décimo Sexto Regidor	Lic. Paola Cristina Linares López
Décimo Séptimo Regidor	Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Décimo Octavo Regidor	C. Alma Catalina Mata Gómez
Décimo Noveno Regidor	C. Juana Corpus Aguilar
Vigésimo Regidor	C. Gonzalo Alanís Estrada
Vigésimo Primer Regidor	C. Asaul Pérez González
Vigésimo Segundo Regidor	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón

GACETA MUNICIPAL**ÍNDICE****I.- SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018
10 DE NOVIEMBRE DEL 2015.****ACTA No 002**

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.-----página 08

ACUERDO NO 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos las actas la Dispensa de la Lectura, por remisión anticipada, de las Actas No. 85 y 001 correspondientes a la Sesión Solemne de Rendición de Toma Protesta y Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2015-2018, respectivamente.-----página 08

ACUERDO NO 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba la integración de las Comisiones de estudio y dictamen del Ayuntamiento, para atender los asuntos de la Administración Pública Municipal.-----página 08

ACUERDO NO 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba la Calendarización de las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento del año 2015 y 2016.-----página 09

**II.- PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO
LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018
12 DE NOVIEMBRE DEL 2015.****ACTA No 003**

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.-----página 11

ACUERDO NO 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos la aprobación de la dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior.-----página 11

ACUERDO NO 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.-----página 11

**III.- SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO
LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018
12 DE NOVIEMBRE DEL 2015.****ACTA No 004**

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.-----página 20

ACUERDO NO 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos la aprobación de la dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior.-----página 20

ACUERDO NO 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba el Otorgamiento de un Subsidio, consistente en el descuento del 100 %, en pago de recargos, gastos y sanciones derivados del impuesto predial, a los contribuyentes que acudan a regularizar su situación, en el periodo comprendido del 12 de noviembre al 31 de diciembre del 2015.-----página 20

**IV.- TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018
16 DE NOVIEMBRE DEL 2015.**

ACTA No 005

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.-----página 21

ACUERDO NO 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos la aprobación de la dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior.-----página 21

ACUERDO NO 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba se fortalezca la capacidad de gestión del Presidente Municipal como titular de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, con el objeto de gestionar ante las instancias Federales y Estatales, las Cámaras de Congreso de la Unión y demás Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal y Estatal, para la obtención de recursos y apoyos financieros cuyo propósito es el desarrollo municipal que se traduzca en una mayor calidad de vida y bienestar social de los guadalupenses.-----página 21

**V.- TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018
24 DE NOVIEMBRE DEL 2015.**

ACTA No 006

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.-----página 22

ACUERDO NO. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos las actas de la Segunda Sesión Ordinaria, Primera, Segunda y Tercera Sesión Extraordinaria-----página 22

ACUERDO NO. 3.- EL R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba a la autorización de la emisión de convocatorias públicas, para llevar a cabo las reformas a los Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalupe, Nuevo León , Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León , Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León. -----página 22

ACUERDO NO. 4.- EL R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba la autorización de la remisión de la solicitud a la H. LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de la creación del organismo descentralizado del Instituto de Planeación Integral (INPLANI). -----página 22

ACUERDO NO. 5.- EL R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León la autorización de la remisión de la solicitud a la H. LXXIV Legislatura del Congreso del Estado la creación del organismo descentralizado del Instituto del Deporte. -----página 23

ACUERDO NO. 6.- EL R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba la autorización de la remisión de la solicitud a la H. LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de la creación del organismo descentralizado Instituto de Desarrollo Policial.----- página 23

ACUERDO NO. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. ----- página 24

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
10 DE NOVIEMBRE DEL 2015
ACTA NO. 02**

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

Acuerdo No 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos las actas la Dispensa de la Lectura, por remisión anticipada, de las Actas No. 85 y 001 correspondientes a la Sesión Solemne de Rendición de Toma Protesta y Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2015-2018, respectivamente.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el

ACUERDO NO. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en de lo establecido en el artículo 44 fracción II, 46, 47 y 98 fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 Fracción I, 17 Fracción II 22 Fracción I, 24 ,26 Y 28 y sus correlativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., aprueba el siguiente:

**CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2015 y 2016**

MES	ORDEN MENSUAL	NO. GENERAL DE SESIÓN	FECHA	
2015 Noviembre	Primera	Primera Sesión Ordinaria	Jueves	31 octubre
	Segunda	Segunda Sesión Ordinaria		10
	Tercera	Tercera Sesión Ordinaria		24
Diciembre	Primera	Cuarta Sesión Ordinaria	Jueves	10
	Segunda	Quinta Sesión Ordinaria	Miércoles	17
2016 Enero	Primera	Sexta Sesión Ordinaria	Jueves	14
	Segunda	Séptima Sesión Ordinaria		28
Febrero	Primera	Octava Sesión Ordinaria	Jueves	11
	Segunda	Novena Sesión Ordinaria		25
Marzo	Primera	Decima Sesión Ordinaria	Jueves	3
	Segunda	Decima Primera Sesión Ordinaria		17
Abril	Primera	Decima Segunda Sesión Ordinaria	Jueves	14
	Segunda	Decima Tercera Sesión Ordinaria		28
Mayo	Primera	Decima Cuarta Sesión Ordinaria	Jueves	12
	Segunda	Decima Quinta Sesión Ordinaria		26
Junio	Primera	Decima Sexta Sesión Ordinaria	Jueves	16
	Segunda	Decima Séptima Sesión Ordinaria		30
Julio	Primera	Decima Octava Sesión Ordinaria	Jueves	14
	Segunda	Decima Novena Sesión Ordinaria		28
Agosto	Primera	Vigésima Sesión Ordinaria	Jueves	11

	Segunda	Vigésima Primera Sesión Ordinaria		25
Septiembre	Primera	Vigésima Segunda Sesión Ordinaria	Jueves	15
	Segunda	Vigésima Tercera Sesión Ordinaria		29
Octubre	Primera	Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria	Jueves	13
	Segunda	Vigésima Quinta Sesión Ordinaria		27
	Sesión Solemne	Rendición del Primer Informe de Gobierno Municipal 2015-2018		Pendiente de definición
Noviembre	Primera	Vigésima Sexta Sesión Ordinaria	Jueves	10
	Segunda	Vigésima Séptima Sesión Ordinaria		24
Diciembre	Primera	Vigésima Octava Sesión Ordinaria	Jueves	8
	Segunda	Vigésima Novena Sesión Ordinaria		15

SEGUNDO.- Se faculta al C. Presidente Municipal, para que de conformidad al desempeño de sus funciones y atribuciones mismas que determinan su Agenda, se efectúen los cambios necesarios a la presente calendarización, cambios que deberán de comunicarse oportunamente, en base a la normatividad vigente, a los integrantes del máximo órgano colegiado de gobierno municipal.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el

ACUERDO NO. 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León con sustento en los artículos 15, 33 fracción I inciso c), 35 inciso a) fracción VII, artículos 40, 42 y 43, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 48, 49, 51 y 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba la integración de las:

COMISIONES PERMANENTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN , PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018

I.-LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO		IX.-DESARROLLO URBANO		XVII.- ESPECTÁCULOS Y COMERCIO	
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza	PRESIDENTE	Lic. Marco Vinicio Bañuelos González	PRESIDENTE	C. Virgilio Javier Hernández Ávila	PRESIDENTE SECRETARIO
Lic. José Torres Duron	SECRETARIO	C. Irma Penélope López Rangel	SECRETARIO	C. Juana Corpus Aguilar	
Lic. Janis Patricia Flores Martínez	VOCAL	Lic. Juana María RuizPérez	VOCAL	Lic. Marco Vinicio Bañuelos González	VOCAL
Lic. José Roberto Sánchez Padilla	VOCAL	Lic. Amador Medina Flores	VOCAL	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava	VOCAL
Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	VOCAL	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza	VOCAL	C. Enedelia González Pedroza	VOCAL
II.- HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		X.- OBRAS PUBLICAS		XVIII.- NOMENCLATURA .VÍAS PUBLICAS Y MONUMENTOS	

Lic. Janis Patricia Flores Martínez	PRESIDENTE	Lic. José Roberto Sánchez Padilla	PRESIDENTE	C. Gonzalo Alanís Estrada	PRESIDENTE
Lic. Marco Vinicio Bañuelos González	SECRETARIO	C. Enedelia González Pedroza	SECRETARIO	C. Asaul Pérez González	SECRETARIO
C. Imelda Elizondo Ortega	VOCAL	Lic. Pablo Duarte de Alejandro	VOCAL	C. Virgilio Javier Hernández Ávila	VOCAL
Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz	VOCAL	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo	VOCAL	C. Martin Coronado Orozco	VOCAL
Lic. Alma Catalina Mata Gómez	VOCAL	Lic. Amador Medina Flores	VOCAL	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava	VOCAL
III.- SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		XI.- DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE		XIX.- ASISTENCIA SOCIAL	
Lic. Pablo Duarte de Alejandro	PRESIDENTE	C. Irma Penélope López Rangel	PRESIDENTE	Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz	PRESIDENTE
C. Virgilio Javier Hernández Ávila	SECRETARIO	C. Imelda Elizondo Ortega	SECRETARIO	Lic. Paola Cristina Linares López	SECRETARIO
Lic. Martin Coronado Orozco	VOCAL	C. Gonzalo Alanís Estrada	VOCAL	C. Asaul Pérez González	VOCAL
Lic. Paola Cristina Linares López	VOCAL	Lic. Amador Medina Flores	VOCAL	Lic. Juana María Ruiz Pérez	VOCAL
Lic. Marco Vinicio Bañuelos González	VOCAL	Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz	VOCAL	C.P Marco Vinicio Bañuelos González	VOCAL

IV.- PATRIMONIO MUNICIPAL		XII. SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		XX.- ASUNTOS RELIGIOSOS	
Lic. José Torres Duron	PRESIDENTE	Lic. Alma Catalina Mata Gómez	PRESIDENTE	C. Asaul Pérez González	PRESIDENTE
C. Nora Angélica Nuncio Elizondo	SECRETARIO	Lic. José Roberto Sánchez Padilla	SECRETARIO	Lic. Janis Patricia Flores Martínez	SECRETARIO
Lic. Juana María Ruiz Pérez	VOCAL	Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz	VOCAL	C. Enedelia González Pedroza	VOCAL
C. Enedelia González Pedroza	VOCAL	C. Virgilio Javier Hernández Ávila	VOCAL	Lic. Gilberto de Jesús Reyes González	VOCAL
Lic. Gonzalo Alanís Estrada	VOCAL	Lic. José Torres Duron	VOCAL	Lic. José Torres Duron	VOCAL
V.- SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		XIII.- SALUD PUBLICA		XXI EDUCACION Y CULTURA	
C. Imelda Elizondo Ortega	PRESIDENTE	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón	PRESIDENTE	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava	PRESIDENTE
Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	SECRETARIO	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza	SECRETARIO	C. Gonzalo Alanís Estrada	SECRETARIO
C. Nora Angélica Nuncio Elizondo	VOCAL	C. Irma Penélope López Rangel	VOCAL	Lic. Jorge Carlos Gómez López	VOCAL
Lic. Janis Patricia Flores Martínez	VOCAL	Lic. Alma Catalina Mata Gómez	VOCAL	C. Irma Penélope López Rangel	VOCAL
Lic. José Roberto Sánchez Padilla	VOCAL	C. Asaul Pérez González	VOCAL	C. Juana Corpus Aguilar	VOCAL
VI DESARROLLO ECONÓMICO ,MEJORA REGULATORIA		XIV.- JUVENTUD		XXII.- DEPORTES	

,PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL					
C. Ene delia González Pedroza	PRESIDENTE	Lic. Jorge Carlos Gómez López	PRESIDENTE	Lic. Gilberto de Jesús Reyes González	PRESIDENTE
C. Martin Coronado Orozco	SECRETARIO	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava	SECRETARIO	Lic. Jorge Carlos Gómez López	SECRETARIO
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza	VOCAL	Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	VOCAL	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón	VOCAL
Lic. Janis Patricia Flores Martínez	VOCAL	Lic. José Torres Duron	VOCAL	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza	VOCAL
Lic. Paola Cristina Linares López	VOCAL	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón	VOCAL	C. Virgilio Javier Hernández Ávila	VOCAL
VII.- DERECHOS HUMANOS		XV.- EQUIDAD DE GENERO		XXIII.- PREVENCIÓN SOCIAL	
C. Juana María Ruiz Pérez	PRESIDENTE	Lic. Paola Cristina Linares López	PRESIDENTE	C. Martin Coronado Orozco	PRESIDENTE
Lic. Alma Catalina Mata Gómez	SECRETARIO	Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz	SECRETARIO	Lic. Pablo Duarte de Alejandro	SECRETARIO
Lic. Daisy Berenice Esparza Nava	VOCAL	C. Juana Corpus Aguilar	VOCAL	Lic. Paola Cristina Linares López	VOCAL
C. Asaul Pérez González	VOCAL	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón	VOCAL	Lic. Jorge Carlos Gómez López	VOCAL
C. Nora Angélica Nuncio Elizondo	VOCAL	C. Imelda Elizondo Ortega	VOCAL	C. Irma Penélope López Rangel	VOCAL
VIII.- DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL		XVI.- PROTECCIÓN CIVIL		XXIV PANTEONES PÚBLICOS Y PRIVADOS	
Lic. Amador Medina Flores	PRESIDENTE	C. Juana Corpus Aguilar	PRESIDENTE	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo	PRESIDENTE
C. Juana María Ruiz Pérez	SECRETARIO	Lic. Amador Medina Flores	SECRETARIO	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón	SECRETARIO VOCAL
C. Juana Corpus Aguilar	VOCAL	Lic. José Roberto Sánchez Padilla	VOCAL	Lic. Alma Catalina Mata Gómez	
C. Imelda Elizondo Ortega	VOCAL	Lic. Pablo Duarte de Alejandro	VOCAL	C. Gonzalo Alanís Estrada	VOCAL
Lic. Pablo Duarte de Alejandro	VOCAL	C. Martin Coronado Orozco	VOCAL	Lic. Jorge Carlos Gómez López	VOCAL

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
12 DE NOVIEMBRE DEL 2015
ACTA NO. 03**

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos la aprobación de la dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el

ACUERDO NO. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el Año 2015 y lo establecido en los artículos 6, 8 y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, aprueba las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en los siguientes términos,

BASES GENERALES DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ AL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
1. IMPUESTO PREDIAL				
1.1 IMPUESTO PREDIAL	ART. 6 LIM	Para los contribuyentes que por diversas situaciones económicas no han podido regularizar la situación del inmueble de su propiedad.	Apoyar al sector económico y obtener el pago del rezago que de otra manera no se lograría	Hasta el 50%
1.2 REZAGO	ART. 6 LIM	Para los contribuyentes que por diversas situaciones económicas no han podido regularizar la situación del inmueble de su propiedad	Depurar el rezago existente toda vez que el mismo evita el cumplimiento del pago del presente año, en virtud de que en la mayoría de los casos el rezago rebasa el	Hasta el 100%

			impuesto actual y por tal motivo buscar un aumento en las participaciones como consecuencia del reflejo que arroja la percepción de pago por este concepto.	
1.3 RECARGOS, GASTOS DE EJECUCIÓN Y SANCIONES	Art. 6 de LIM y 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el impuesto predial	Poner al corriente al padrón de deudores del predial, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100%
2. IMPUESTO PREDIAL POR CONSTRUCCIÓN OMISA				
2.1 IMPUESTO OMITIDO	Art. 6 de LIM	Contribuyentes con rezago en el impuesto predial por construcción omisa	Regularizar y poner al corriente al padrón de deudores del predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 90%
2.2 RECARGOS, GASTOS Y SANCIONES	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el impuesto predial por construcción omisa	Regularizar y poner al corriente al padrón de deudores del predial evitando que prescriban los créditos	Hasta el 100%
3. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
3.1 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	Art. 28 bis LHM	Contribuyentes que por diversas situaciones económicas no han podido regularizar la situación del inmueble de su propiedad	Actualizar y regularizar el padrón de deudores del ISAI	Hasta el 50%
3.2 ACTUALIZACION	Art. 6 LIM	Contribuyentes que por diversas	Actualizar y regularizar el	Hasta el 50%

		situaciones económicas no han podido regularizar la situación del inmueble de su propiedad	padrón de deudores del ISAI	
3.3 RECARGOS, GASTOS Y SANCIONES	Art. 6 LIM y 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles	Poner al corriente al padrón de deudores del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, evitando que prescriban los créditos	Hasta el 100%
4. DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PUBLICAS				
4.1 DERECHOS REZAGADOS	ART. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en el pago de derechos por cooperación de obras	Poner al corriente a los contribuyentes deudores de este concepto evitando que prescriban los créditos	Hasta el 75%
4.2 RECARGOS	Art. 6 LIM y 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago de derechos por cooperación de obras	Poner al corriente a los contribuyentes deudores de este concepto evitando que prescriban los créditos	Hasta el 100%
5. IMPUESTO SOBRE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS				
5.1 IMPUESTO	Art. 6 LIM	Instituciones deportivas, culturales, de beneficencia, oficiales, de desarrollo social y educativas en el fomento de sus actividades	Apoyar actividades de dichas asociaciones logrando que se aumente la recaudación del municipio por este concepto	Hasta el 90%
6. DERECHOS POR LICENCIAS PARA ANUNCIOS				
6.1 DERECHOS y REZAGO	Art. 6 LIM y 64 LHM	Instituciones deportivas,	Apoyo al fomento de las actividades	Hasta el 90%

		culturales, de beneficencia, oficiales, de desarrollo social y educativas en el fomento de sus actividades	educativas, culturales y deportivas, así como a los contribuyentes morosos para que regularicen su situación.	
6.2 RECARGOS, GASTOS Y SANCIONES	Art. 92 LIM	Contribuyentes que tengan adeudo por este concepto	Apoyar a la regularización de los contribuyentes morosos por este concepto	Hasta el 100%
7. DERECHOS DE SITIOS Y ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS				
7.1 DERECHOS REZAGADOS	Art. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de los sitios y estacionamientos exclusivos logrando una mayor recaudación para el municipio	Hasta el 90%
7.2 RECARGOS, GASTOS DE EJECUCIÓN Y SANCIONES	Art. 92 LIM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de los sitios y estacionamientos exclusivos logrando una mayor recaudación para el municipio	Hasta el 100%
8. MULTAS DE LOTES BALDIOS				
8.1 MULTAS	Art. 92 LHM y 6 LIM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Lograr la limpieza efectiva de los lotes baldíos previniendo focos de insalubridad, así como lograr una recaudación para el municipio	Hasta el 100%
9. MULTAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LIMPIA, COMERCIO, ANUNCIOS Y PROTECCIÓN CIVIL				

9.1 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100%
9.2 GASTOS DE EJECUCIÓN, RECARGOS Y SANCIONES	Art. 6 LIM y 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100%
10. TRAMITES URBANÍSTICOS, ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN				
10.1 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago y sanciones establecidas en el Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe N.L.	Coadyuvar al desarrollo y crecimiento del Municipio, así como regularizar a los contribuyentes deudores de estos conceptos	Hasta el 95%
10.2 RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 6 LIM y 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos logrando una mayor recaudación y evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100%
11. DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA				
11.1 DERECHOS REZAGADOS	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudos en este concepto	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto logrando una mayor	Hasta el 50%

			recaudación evitando que prescriban los créditos.	
12. LICENCIAS PARA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO Y LA VÍA PÚBLICA				
12.1 Licencias para la utilización de equipamiento urbano y la vía pública para colocar o adherir anuncios publicitarios o de propaganda de cualquier tipo que se dé a conocer mediante carteles, pendones y demás medios gráficos	Art. 64 LHM, fracción V párrafo 6	Instituciones de beneficencia y Organismos Federales, Estatales o Municipales que destinen el medio de difusión de que se trate a la promoción de actividades que sean propias de su objeto y que no sean con motivo de lucro y se hagan cargo del retiro de la propaganda colocada por ellos mismos.	Apoyar las actividades de dichas instituciones, dependencias, organismos y contribuyentes que se reflejen en beneficio de la sociedad.	Hasta el 100%
13. MULTAS DE TRÁNSITO				
13.1 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con multas de tránsito en general	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio	Hasta el 90%

SEGUNDO.- De conformidad a la facultad establecida en el artículo Sexto numeral 2 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el Año 2015, el Presidente Municipal podrá someter a la aprobación del Ayuntamiento, los subsidios que considere convenientes, que no encuadren específicamente en las presentes Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones, fundando y motivando la procedencia de los mismos, con especial mención del beneficio económico y social que el Municipio recibirá con motivo del otorgamiento de dichos subsidios.

TERCERO.- Se autoriza de conformidad al artículo 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, al C. Presidente Municipal y al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que otorgue subsidios con cargo a las contribuciones municipales hasta en un 50% y con cargo a

sus accesorios hasta un 100%, en los casos en que a través del otorgamiento del subsidio se fomente el desarrollo social y económico del Municipio, se incentive la generación de empleos que beneficie directamente a los habitantes del Municipio o se fortalezca la hacienda pública municipal a través de mayores ingresos fiscales netos.

CUARTO.- Se aprueba autorizar el pago simbólico de \$1:00 –un peso 00/100 MN por concepto del I.S.A.I. (Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble), Derechos Urbanísticos, Regularización de la omisión de construcción de Vivienda, así como a los adeudos, que hubiera en él o los predios a regularizar, por el concepto de Impuesto Predial, ello a favor de las familias que habitan en las colonias adscritas a los programa de regularización de la tenencia de la tierra de los predios irregulares que se lleven a cabo en los Programas: Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), en esta municipalidad, y de la dependencia municipal de Regularización de Tenencia de la Tierra.

QUINTO.- Se otorgan en base a lo establecido en los artículos 5, 6 y 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, facultades al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que dentro del límite previsto en las presentes Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones, y con apoyo de la Dirección de Ingresos y Recaudación Inmobiliaria, previo análisis, la libertad de negociar y otorgar el subsidio, disminución o condonación de las contribuciones de acuerdo a las condiciones económicas de cada contribuyente y demás ingresos en lo particular que se hayan generado de acuerdo a los criterios establecidos.

SEXTO.- Se acuerda el pago de 1-un peso por los Derechos Municipales para la expedición de la Licencia de conducir a los Oficiales de la Secretaria de Seguridad Pública de este Municipio.

SÉPTIMO.- Se otorgarán descuentos a los empleados de este municipio de hasta un 90% del derecho correspondiente a la renta del Salón Polivalente “Cristina Larralde”, Salón Polivalente “Rancho Viejo” y Teatro “Sara García” para eventos sociales, así como en un 100% en instituciones de beneficencia y hasta un 70% para instituciones deportivas, culturales, oficiales, desarrollo social y educativas, en el fomento de sus actividades que no persigan fines de lucro.

OCTAVO – En cumplimiento de lo establecido en el artículo Sexto numeral 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el Año 2015, se deberá informar al R. Ayuntamiento, en los informes trimestrales, los Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones a las multas y licencias otorgadas, durante todo el tiempo en que se mantengan en vigor las presentes Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones, debiendo así mismo, registrarse en el informe de la cuenta pública municipal.

NOVENO.- Estas Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones dejan sin efecto las aprobadas con anterioridad, y estarán vigentes a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, con efectos retroactivos a la fecha de la presente aprobación por parte del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, su vigencia lo será, hasta en tanto no se modifiquen las disposiciones legales que le dan sustento o el R. Ayuntamiento apruebe su modificación.

DECIMO.- En base al artículo Séptimo de la Ley de Ingresos para los Municipios de Nuevo León para el año 2015, se faculta al Presidente Municipal para celebrar con las autoridades federales, estatales y de otros municipios, así como con las instituciones bancarias, los convenios necesarios para la recaudación y administración de tributos federales, estatales y municipales. Así mismo se la autoriza a celebrar con las tiendas de autoservicio y tiendas de conveniencia convenios para la recaudación de impuestos y aprovechamientos municipales.

DECIMO PRIMERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita la publicación de las presentes Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
12 DE NOVIEMBRE DEL 2015
ACTA NO. 04**

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos la aprobación de la dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el

ACUERDO NO. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el Año 2015 y lo establecido en los artículos 6, 8 y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, y en las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el otorgamiento de un Subsidio, consistente en el descuento del 100 %, en pago de recargos, gastos y sanciones derivados del impuesto predial, a los contribuyentes que acudan a regularizar su situación, en el periodo comprendido del 12 de noviembre al 31 de diciembre del 2015.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección General de Comunicación Social para que en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal lleven a cabo una amplia campaña de difusión en la población, orientada a la sensibilización y formación ciudadana del cumplimiento de sus obligaciones de pago del impuesto predial y regularicen su situación aprovechando el subsidio otorgado.

TERCERO. – Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal para que disponga lo conducente a una atención expedita y eficaz de los contribuyentes que acudan a regularizar su situación durante el periodo de vigencia del otorgamiento del presente subsidio

CUARTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
16 DE NOVIEMBRE DEL 2015
ACTA NO. 05**

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos la aprobación de la dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el

ACUERDO NO. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 35 inciso A fracción I y V, inciso B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba fortalecer la capacidad de gestión del Presidente Municipal como titular de la administración pública municipal de Guadalupe, con el objeto de gestionar ante las instancias Federales y Estatales, las Cámaras de Congreso de la Unión y demás Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal y Estatal, para la obtención de recursos ordinarios, extraordinarios y apoyos financieros cuyo propósito es el desarrollo municipal que se traduzca en una mayor calidad de vida y bienestar social de los guadalupenses.

SEGUNDO.- En cumplimiento del Capítulo XII denominado De la Difusión de los actos el Ayuntamiento en su artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal; así como también para su difusión en la tabla de aviso y el Periódico Oficial del Estado

TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
24 DE NOVIEMBRE DEL 2015
ACTA NO. 06

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos las Actas de la Primera Sesión Ordinaria, Primera, Segunda y Tercera Sesión Extraordinaria-

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el

ACUERDO NO. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 64, 65, 66, 88, 111, 112, 113, 114, 115, y transitorio Quinto de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de las Convocatorias Públicas, por las cuales se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a los proyectos de Reforma a los Reglamentos Municipales siguientes:

- 1) Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalupe, Nuevo León.
- 2) Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León.
- 3) Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatoria, publicación y difusión de las misma, se elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 15 días hábiles a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, trabajo en comisiones y presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el

ACUERDO NO. 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 86, 87, 90, 111, 112, 113, 114 y 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la autorización de la remisión de la Solicitud a la H. LXXIV Legislatura del Congreso del Estado, para la creación del Organismo Descentralizado denominado Instituto de Planeación Integral (INPLANI).

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para que integre el expediente que se remitirá al H. Congreso del Estado, con los requisitos señalados en los artículos 113 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que disponga lo conducente a la asignación de los Recursos que se destinaran al Instituto de Planeación Integral, y su correspondiente asignación en el Presupuesto de Egresos.

CUARTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el

ACUERDO NO. 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 86, 87, 90, 111, 112, 113, 114 y 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la autorización de la remisión de la Solicitud a la H. LXXIV Legislatura del Congreso del Estado, para la creación del Organismo Descentralizado denominado Instituto del Deporte de Guadalupe Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección General del Deporte de la Secretaría de Desarrollo Social, para que integre el expediente que se remitirá al H. Congreso del Estado, con los requisitos señalados en los artículos 113 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que disponga lo conducente a la asignación de los Recursos que se destinaran al Instituto del Deporte de Guadalupe Nuevo León, y su correspondiente asignación en el Presupuesto de Egresos.

CUARTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el

ACUERDO NO. 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 86, 87, 90, 111, 112, 113, 114 y 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la autorización de la remisión de la Solicitud a la H. LXXIV Legislatura del Congreso del Estado, para la creación del Organismo Descentralizado denominado Instituto del Desarrollo Policial de Guadalupe Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Prevención Social, para que integre el expediente que se remitirá al H. Congreso del Estado, con los requisitos señalados en los artículos 113 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que disponga lo conducente a la asignación de los Recursos que se destinaran al Instituto del Desarrollo Policial de Guadalupe Nuevo León, y su correspondiente asignación en el Presupuesto de Egresos.

CUARTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el

ACUERDO NO. 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 33 fracción III inciso b), 99, 100 fracción VII, 174 ,175 y 176 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León,, Artículo 14, Fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del 1º de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2016, al tenor siguiente :

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016 DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

Impuestos	281,522,300	17.16%
Derechos	58,006,300	3.54%
Productos	36,578,400	2.23%
Aprovechamientos	44,146,500	2.69%
Participaciones	578,859,500	35.29%
Aportaciones Federales	429,498,800	26.19%
Fondos Descentralizados	50,000,000	3.05%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	1,478,611,800	90.15%
Aportaciones Estatales	14,900,000	0.90%
Otros Ingresos	6,650,500	0.41%
SUB-TOTAL INGRESOS	1,500,162,300	
Financiamiento	140,000,000	8.54%
TOTAL INGRESOS	\$ 1,640,162,300	100.00%

El Proyecto de Presupuesto de ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos o decrementos que pudieran darse en la recaudación por modificación a las Leyes Fiscales y Estatales.

Segundo.- Se autoriza, por este máximo órgano colegiado de gobierno municipal que cuando el municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en punto primero del presente, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto de Egresos aprobado por el Republicano Ayuntamiento, atendiendo las prioridades de Obras y Servicios Municipales.

Tercero.- El máximo órgano de gobierno municipal autoriza, en el marco de lo establecido en los artículos 188 al 202 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León , para que en caso de requerirse, el municipio de Guadalupe, N.L., pueda contratar en el año 2016, un monto global de endeudamiento la cantidad de \$140,000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos M/N),.el cual será destinado para los distintos programas y obras que serán autorizadas en el presupuesto de Egresos por el periodo del 2016

Cuarto.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León envíe con sus anexos y documentos, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del 1º de Enero al 31 de diciembre para el Ejercicio Fiscal 2016, al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Quinto.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 – 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20